

PROCESOS DE REDEFINICIÓN TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. CONFLICTO ENTRE EL PUEBLO MAPUCHE Y LA INDUSTRIA FORESTAL EN CHILE

Patricia Viera Bravo

El presente artículo busca contextualizar el actual conflicto entre el pueblo mapuche y las empresas forestales en Chile. Esta actividad productiva es protegida por el Estado a través de contingentes policiales y de procesamientos en contra de los comuneros movilizados para recuperar los predios en manos de forestales, realizados bajo la Ley Antiterrorista heredada de la dictadura cívico-militar encabezada por Augusto Pinochet. La lucha del pueblo mapuche por recuperar su territorio ancestral es una expresión más de la lucha que libran cientos de pueblos indígenas en América Latina por la reivindicación de sus derechos territoriales, contenidos en el Corpus Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para bosquejar el mapa del conflicto presentado, primeramente se describe el marco histórico del proceso de usurpación y fragmentación del territorio habitado por el pueblo mapuche, desde la llegada de las empresas europeas de con-

quista, a mediados del siglo XVI, continuando —e intensificándose— durante la época republicana. Luego, se plantean brevemente las principales problemáticas actuales que enfrenta el pueblo mapuche en su proceso reivindicativo, en relación a la expansión de los cultivos forestales y a las políticas de represión y criminalización emprendidas por el Estado de Chile contra su movilización. Una vez situadas las demandas del pueblo mapuche dentro del contexto nacional y regional, se presenta una experiencia local emblemática en todo este largo proceso de reconfiguración territorial: la comunidad de Temulemu y la recuperación de las tierras del Fundo Santa Rosa de Colpi, donde ha comenzado un nuevo proceso de reivindicación de sus prácticas y conocimientos ancestrales para ejercer la autonomía política y el control del territorio que habitan.

TERRITORIO Y PUEBLOS ORIGINARIOS

En el actual escenario global, la supremacía de la economía mundial se impone sobre las estrategias nacionales, y las políticas económicas locales se convierten en garantes de la acumulación por financiarización.¹ Diversos organismos internacionales, tales como el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), trazan los dictámenes que enmarcan las acciones de las economías nacionales, requeridas para acceder a los mercados internacionales. De esta forma, se generan las condiciones necesarias para facilitar el movimiento de capital financiero y de mercancías, pero en desmedro del fortalecimiento de los marcos de protección colectivos y del ámbito político. El crecimiento de la desigualdad socio-económica se relaciona con

¹ Pablo Dávalos, *La democracia disciplinaria. El proyecto posneoliberal para América Latina*, Quito, CODEU/Corporación para el desarrollo, 2010, p. 12.

la capacidad que los mecanismos de acumulación poseen para depredar y desposeer a las poblaciones locales y con la especulación financiera asociada. La dinámica de apropiación privada de los recursos y de los medios de producción, se exacerbaba y actualiza en una nueva ola de “cercamiento de los bienes comunes”,² con la privatización de los activos y servicios públicos, y de los bienes ambientales globales como la tierra, el aire y el agua, y su consecuente degradación ambiental.

En este contexto, América Latina se sitúa como una de las principales fuentes de recursos primarios dentro del sistema de producción capitalista. Sus áreas protegidas corresponden a la cuarta parte de las reservas naturales registradas a nivel mundial.³ Además, los recursos naturales y las manufacturas asociadas corresponden al 50% del total de la actividad exportadora de la región (excepto México).⁴ Si a lo anterior se añade que la principal fuente de financiamiento de su actividad económica proviene de la inversión extranjera directa,⁵ se explica la fuerte dependencia de las economías locales respecto a su capacidad para atraer a los grandes inversionistas transnacionales, abriendo las fronteras de sus territorios ricos en recursos

² David Harvey, “El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”, en Leo Pantich y Leys Colin [eds.], *El Nuevo desafío Imperial*, Buenos Aires, MerlinPress/CLACSO, 2004, p. 114.

³ Cletus Gregor Barié, *Pueblos Indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*, Bolivia, Instituto Indigenista Interamericano, 2003, p. 39.

⁴ CEPAL, *La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2008, p. 99.

⁵ Según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) realizada en el año 2007, las subregiones del Caribe y de los países andinos recibieron la mayor cifra mundial de inversión extranjera directa (IED) en proporción a su PIB. En 2006, Chile recibió un 55% de IED en relación a su PIB, lo cual corresponde al mayor volumen dentro de la región andina. *Ibid.*, p. 108.

naturales extraíbles y eliminando toda barrera que dificulte su exportación hacia los grandes centros industriales.

La mayor parte de estos territorios se encuentran habitados por comunidades de pueblos originarios,⁶ cuyas prácticas culturales y productivas se han relacionado con su medio ambiente de tal forma que han permitido la conservación y renovación de los recursos naturales en sus territorios. La presión que históricamente ha ejercido el modelo hegemónico para apropiarse de estas tierras y de sus recursos, ha limitado las posibilidades de vida de sus habitantes, y de reproducción de sus culturas, a pequeñas reducciones de tierras ambientalmente deterioradas o con recursos insuficientes. Los conocimientos transmitidos oralmente desde tiempos ancestrales, como práctica cultural de estos pueblos, se han debido adaptar a las nuevas realidades, como estrategias de sobrevivencia en un medio ambiente amenazado por el modelo de explotación intensiva que tensiona sus vulneradas fronteras.

Si bien cada pueblo originario ha desarrollado, a lo largo de su historia, su propia cosmovisión, existen elementos comunes que responden a una lógica de profundo vínculo con el territorio habitado, el cual se considera como el fundamento físico de la vida que les ha permitido desarrollar todas sus dimensiones como pueblos, manteniendo los procesos de reproducción de

⁶ Es imposible señalar una cifra absoluta de la población indígena en América Latina, debido a las diferencias de criterio para contabilizarlos en los distintos censos nacionales, además de que se realizan en años diferentes. Sin embargo, estudios de la CEPAL entregan algunas aproximaciones sobre la base de los datos obtenidos en los censos de la primera década de 2000: la población indígena de América Latina se estima en más de 30 millones de personas, distribuidos en 671 pueblos indígenas, mayoritariamente de carácter rural, lo que representa, aproximadamente, un 10% de la población total. Más de la mitad de ellos se encuentran asentados en zonas de bosques tropicales y las grandes mayorías demográficas se ubican en los países andinos y mesoamericanos. CEPAL, *Panorama social de América Latina (2006)*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2007, pp. 145-157.

sus culturas, organizaciones y sistemas económicos y políticos. Esta lógica originaria se basa en una relación simbólica y holística con su entorno natural, expresada en vínculos de colaboración grupal y comunitaria, de equilibrio con la biodiversidad de su entorno y en una explotación de los recursos naturales sustentable en el tiempo, a partir de lo cual se configura su identidad territorial como pueblo.

En este sentido, el nuevo ciclo reivindicativo de los pueblos indígenas, cuyo surgimiento coincide con la conmemoración de los 500 años de la llegada de Cristóbal Colón al continente, incorpora el valor simbólico del territorio a la histórica demanda por la reivindicación de sus derechos de posesión de la tierra y de manejo y control de sus recursos. Esta noción del territorio se adecua mejor a la comprensión multidimensional que las culturas originarias han construido de la tierra habitada a partir de sus elementos materiales —como hábitat (dimensión físico-geográfica)— e inmateriales —como espacio de reproducción de la pertenencia social (dimensión socio-cultural) y como espacio donde ejercer su soberanía como pueblo (dimensión política).⁷

Esta noción se contrapone con la visión de la lógica neoliberal, la cual limita el valor del territorio sólo a su dimensión material, como factor de producción reflejado en el ingreso generado por las actividades productivas que permite: “en la agricultura, el valor productivo de la tierra depende de factores físicos —calidad del suelo, inclinación y topografía, abastecimiento de agua, condiciones climáticas— y de factores económicos, tales como el acceso al transporte y a los mercados, o el suministro de insumos financieros y técnicos”.⁸

⁷ Víctor Toledo Llancaqueo, *Pueblo mapuche derechos colectivos y territorio: desafíos para la sustentabilidad democrática*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2005, p. 121.

⁸ Bauer detalla, además, otros componentes del valor de la tierra: como activo financiero, como fuente de empleo (relevante en el contexto de la agri-

De lo anterior se desprende que los conflictos que se desencadenan en torno a los derechos de propiedad de la tierra y de sus recursos, terminan favoreciendo a los actores productivos que son capaces de explotar más intensivamente las tierras en cuestión, es decir, a los grandes inversionistas. De esta forma, los intereses prioritarios de las economías nacionales se alinean a los principios neoliberales de expansión económica y privatización, y se contraponen a los niveles de producción a escala local que se manejan dentro de la racionalidad económica de los pueblos originarios.

Frente a la evidente insostenibilidad del modelo neoliberal⁹ que, más allá de su incapacidad —o falta de voluntad— para responder a las demandas sociales emergentes, amenaza las bases de sustentabilidad de la vida humana a nivel planetario,¹⁰ se vislumbra la necesidad imperiosa de plantear nuevos enfo-

cultura familiar o campesina) y como fuente de poder político. Carl Bauer, “Activos líquidos: derechos de aguas, mercados de aguas y consecuencias para los mercados de tierras rurales”, en Pedro Tejo [comp.], *Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta*, Santiago de Chile, CEPAL, 2003, p. 91.

⁹ Lo que Wallerstein pregona como la agonía del capitalismo, y Harvey como la crisis del capitalismo global, sólo como ejemplo de los numerosos intelectuales que advierten sobre el advenimiento de un cambio civilizatorio.

¹⁰ Actualmente, la mayor amenaza para la vida a escala global es el cambio climático generado a partir de la Revolución Industrial por el incremento del efecto invernadero. Éste se origina del exponencial incremento de las emisiones de CO² a la atmósfera (las concentraciones de CO² y metano han aumentado en un 36% y 148% respectivamente desde 1750), como consecuencia de la combustión de derivados del petróleo y de la reducción de la superficie de bosques nativos. Ya en los años setenta, se publica un informe sobre “Los límites del crecimiento” debido al calentamiento planetario, y recién en 1987, el cambio climático se instaló en la agenda política mundial, con la Comisión Brundtland y la posterior creación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) de la ONU. Juan Luis Doménech, *Huella ecológica y desarrollo sostenible*, Madrid, AENOR Ediciones, 2007.

ques y lógicas para relacionarnos como sociedad con los territorios que habitamos. En este punto, Dávalos critica los marcos epistemológicos que enmarcan el actual debate sobre los modelos político-económicos posibles como alternativa al capitalismo financiero: “Al interior de esas coordenadas hay espacio para las disidencias pero no para las alteridades”.¹¹

En este punto, son los pueblos originarios, y sus cosmovisiones, quienes aportan nuevos marcos analíticos y posibilidades epistemológicas para cuestionar los actuales supuestos civilizatorios de desarrollo y crecimiento económico. El abandono legal y social que sufren estos pueblos por parte de los Estados, les ha permitido —y obligado a— construir sus proyectos de vida basados en redes colectivas de apoyo y colaboración, según sus propias prácticas culturales, para satisfacer sus necesidades básicas.

Lo anterior reivindica al conocimiento ancestral, denostado y mal interpretado durante siglos, como eje central de las propuestas de formas alternativas de vida que permitan afrontar la crisis económica y ambiental. La búsqueda de un horizonte a escala civilizatoria, con perspectiva histórica de largo plazo, debe expandirse hacia las diversas lógicas originarias que han sido efectivas para habitar regiones específicas del planeta, identificando los límites y sesgos epistemológicos, técnicos y económicos de la modernidad capitalista.

Numerosos pueblos originarios de América Latina asumen hoy una postura crítica frente a las categorías que establece el etnodesarrollo¹² y el desarrollo sostenible, incorporadas por los Estados en sus políticas en materia indígena, al menos en

¹¹ Pablo Dávalos, *Reflexiones sobre el SumakKausay (el Buen Vivir) y las teorías del desarrollo*, Quito, 2008, p. 3.

¹² Si bien, en algunos planteamientos teóricos el etnodesarrollo valora la importancia de la autodefinición de los pueblos indígenas en todos los aspectos de la vida que le competen, en la práctica se ha limitado a políticas indigenistas que intentan asimilar a estas comunidades a la lógica de merca-

forma retórica. Las propuestas que surgen desde estos pueblos, consideran el rescate de prácticas económicas, culturales y políticas propias, pero conscientes del entorno mundializado con el cual deben relacionarse mediante un diálogo fluido y constante, y frente al cual deben fortalecer su autonomía en la toma de decisiones.

Como una forma de sintetizar la diversidad de visiones originarias que se diferencian de la lógica neoliberal, surge en la década de los noventa el planteamiento del Buen vivir¹³ para representar la diversidad conceptual con que las distintas cosmovisiones originarias expresan los principios y valores que enmarcan las acciones de una sociedad para un habitar colectivo

do, aprovechando sus particularidades para obtener ventajas comparativas en nichos de mercado establecidos y restringidos.

¹³ Este concepto ha sido desarrollado a partir de dos procesos convergentes: a partir del nuevo ciclo de reivindicaciones de los pueblos indígenas que cobra fuerza en la década de los noventa, y los procesos de construcción de las Constituciones Políticas de los Estados de Ecuador (2008) y Bolivia (2009), las cuales plasman algunas nociones fundamentales del Buen vivir. Sin embargo, en la práctica surgen contradicciones con respecto al discurso recientemente construido del Buen vivir como base de las políticas estatales: en el caso de Ecuador, continúa la entrega de concesiones para la extracción petrolífera y minera por parte de transnacionales dentro de territorios indígenas, sin la consulta previa, libre e informada exigida en el Convenio 169 de la OIT y en su propia Constitución Política (Art. 57, inciso 7º). En Bolivia, se ha infringido el mismo derecho de consulta en el Territorio Indígena Parque Nacional IsiboroSécure (TIPNIS), donde se ha planificado la construcción de una carretera para unir las provincias colindantes de Cochabamba y El Beni. Este tramo 2 de la carretera pasaría por el medio de la reserva, siendo que ya se encuentran en proceso de construcción los tramos 1 y 3. El poder ejecutivo ha expresado que la construcción de la carretera es fundamental para el progreso del país, y que será un aporte al desarrollo económico del Estado plurinacional, discurso que contradice los derechos constitucionales de la naturaleza y de los pueblos indígena-originarios que viven en interacción directa con ella.

armonioso, tanto entre los miembros de la comunidad como de éstos con su entorno. *Suma Qamaña*, en aymara; *Sumak Kausay* o *Allin Kausay*, en quechua; *Küme Mongen*, en mapudungún; *Lekilkuxljal* y *lekilaltik*, en maya; *Tekokavi*, en guaraní: los diferentes matices culturales de cada pueblo intentan ser abarcados en este concepto del Buen vivir, que se presenta como una alternativa de proyecto civilizatorio de largo alcance, pues cuestiona a la lógica capitalista imperante y plantea un debate en torno a la revisión y reconstrucción de las visiones de progreso, de desarrollo y del Estado, a través del diálogo y de la implementación de proyectos colectivos, como “una construcción socio-económica distinta de su antítesis: el concepto capitalista de progreso, definido por el crecimiento económico, marcado por la asociación de bienestar con consumo, productividad, competencia y rentabilidad”.¹⁴

El concepto del Buen vivir exige un replanteamiento de la lógica con que se establecen las relaciones espacio-temporales en que nos desarrollamos como individuos, como sociedad y como especie. A diferencia de la lógica de tiempo lineal hacia el progreso, hacia un ‘futuro mejor’, las cosmovisiones originarias consideran el presente como la actualización de todos los ciclos de la naturaleza, de la memoria de todos sus antepasados y de su proyección hacia los descendientes por venir, para los cuales se deben mantener las condiciones materiales y espirituales necesarias para que los ciclos de la vida se conserven y reproduzcan en forma armónica: que el Buen vivir experimentado por los ancestros pueda mantenerse para las futuras generaciones, a través de la reproducción de sus prácticas culturales y productivas, construidas sobre un profundo conocimiento del territorio habitado.

Como visión holística del mundo, esta lógica valora el conocimiento sobre las formas de relacionarse y convivir con todo lo

¹⁴ Irene León, *SumakKausay / Buen Vivir y cambios civilizatorios*, Quito, FEDAEPS, 2010, p. 11.

existente, manteniendo el equilibrio en estas relaciones interdependientes. Lo fundamental de las propuestas para el 'Buen vivir' es la transformación del paradigma del desarrollo sostenido en una forma distinta de concebir lo productivo, basada en la colaboración y en la complementariedad de las relaciones entre los distintos actores, en contraposición a la competencia y la búsqueda de la satisfacción de necesidades individuales de la lógica comercial imperante.

EL TERRITORIO MAPUCHE A LO LARGO DE LA HISTORIA

Al igual que la mayoría de los pueblos originarios de América Latina, y del mundo, el pueblo mapuche¹⁵ reivindica sus derechos territoriales frente a los intereses de los grandes capitales protegidos por las políticas estatales. En el caso particular de este pueblo, son las grandes empresas forestales y los proyectos de generación de energía (predominantemente, plantas hidroeléctricas) quienes hoy predominan como propietarios de la tierra y controlan los recursos naturales y acuíferos en el territorio ancestral. Las plantaciones de especies exógenas (pino radiata y eucalipto, principalmente) continúan expandiéndose por el territorio que antes fuera ocupado por bosque nativo¹⁶ y habitado mayoritariamente por comunidades mapuche.

Pero antes de adentrarnos en el análisis del actual conflicto territorial entre las empresas forestales y comunidades mapuche, es necesario contextualizarlo históricamente. Al igual que

¹⁵ En mapudungún: Mapu es tierra y che, gente. Por lo tanto, mapuche se define como "gente de la tierra".

¹⁶ Entre las principales especies de bosque nativo de la región, se encuentran: la araucaria (conífera milenaria declarada monumento nacional para evitar su extinción), el roble, el raulí, el coigüe, el canelo, la luma, el mañío, el linguey el coligüe, además de una gran variedad de matorrales, pastos líquenes, musgos y helechos. BCN, 2011. En <http://siit2.bcn.cl/nuestropais/region9/clima.htm>

todos los pueblos de América, la historia de este pueblo sufre un vuelco dramático con la llegada de los españoles, a mediados del siglo XVI. El pueblo mapuche ocupaba, hasta ese momento, el territorio comprendido entre el río Copiapó y la isla de Chiloé.

Con el avance de las empresas de conquista españolas, los mapuche deben replegarse al sur del río Bío-Bío, que a partir de entonces será denominado como la Frontera, la cual más que representar un límite político tradicional de demarcación lineal, debe ser entendida como “una intersección que se va sedimentando sin que ninguna de las partes pueda ocupar o controlar exclusivamente el territorio en pugna”.¹⁷

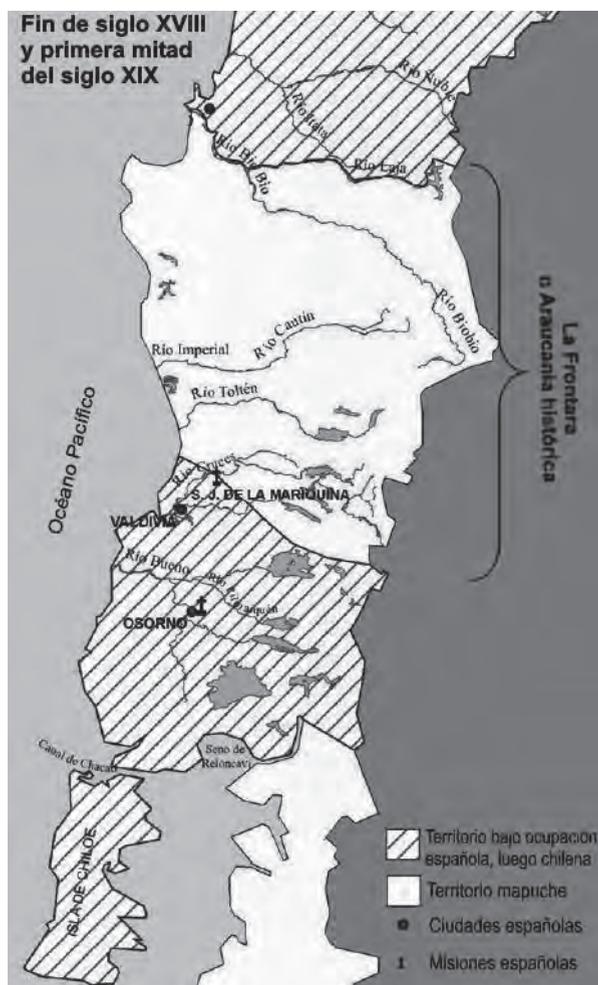
Efectivamente, durante todo el período colonial, incluyendo cinco décadas del período republicano, el territorio de la Frontera permanece bajo el dominio de cada una de las identidades territoriales que conforman el pueblo mapuche, como se aprecia en el mapa anterior.¹⁸ La autonomía mantenida por el pueblo mapuche durante más de tres siglos, es el resultado de una constante resistencia a las avanzadas españolas —tanto militares como religiosas—, contenida en forma irregular por los Parlamentos celebrados entre 1641 y 1825.¹⁹ A partir de la

¹⁷ Jimena Obregón, “Concepciones hispanas en torno a un territorio disputado en Chile”, en *Revista Cultura y representaciones sociales*, año 2, núm. 4, México, marzo de 2008, p. 74.

¹⁸ La totalidad del territorio, denominada Meliwixanmapu (los cuatro puntos cardinales), se divide por la cordillera de Los Andes en Pwelmapu y Gulumapu, correspondientes al actual territorio argentino y chileno, respectivamente. A su vez, Gulumapu se divide en cuatro identidades territoriales de acuerdo a las principales orientaciones geográficas: Pikunmapu, o zona norte; Lafkenmapu, o zona costera; Pewenmapu, o zona Este (en los sectores precordilleranos y cordilleranos); y Willimapu, o zona sur.

¹⁹ Tras la contundente derrota en Curalaba, en 1598, los conquistadores españoles deben reformular su estrategia de expansión colonial. De esta forma, se ven obligados a reunirse con las autoridades mapuches para firmar acuerdos bilaterales, llamados Parlamentos. En total, se celebraron veintio-

FIGURA 1
 MAPA DE LA FRONTERA, FINES DEL SIGLO XVIII
 Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX



Fuente: Irène Hirt, *Redistribuer les cartes: Approche post-coloniale d'un processus de cartographie participative en territoire mapuche (Chili)*, Faculté des sciences économiques et sociales. Genève, Université de Genève, Docteur ès sciences économiques et sociales, 2008, p. 111.

relativa estabilidad lograda durante la vigencia de esta política de acuerdos, el pueblo mapuche logra desarrollar en su territorio una creciente actividad ganadera, cuya producción de cueros junto a la platería y a los tejidos de su industria textil constituyen los principales productos de exportación hacia la colonia española.²⁰

Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XIX, el recientemente formado Estado chileno decide apropiarse definitivamente del territorio mapuche al sur de la Frontera, con el objetivo de expandir la producción nacional y hacer frente a una crisis económica interna, fortaleciendo el modelo de crecimiento hacia fuera, en el marco del período de expansión del capitalismo industrial. Tras legitimar la incorporación del territorio mapuche, con la creación de la provincia de Arauco, mediante la Ley del 2 de Julio de 1852, el Estado de Chile encomienda su ocupación militar al Coronel Cornelio Saavedra, a partir de 1862. Tras una encarnizada resistencia, la ocupación es definitiva luego de la derrota del último alzamiento general mapuche, en 1881, contra el fuerte de la recién fundada ciudad de Temuco.

cho parlamentos oficiales, en los cuales se reconoce la soberanía del pueblo mapuche dentro de su territorio al sur de la Frontera, se ratifica la paz y se establecen resoluciones a conflictos de diversa índole. No obstante el reconocimiento de la Frontera y la voluntad para resolver conflictos en forma pacífica, expresados como constante de cada uno de los Parlamentos celebrados, los enfrentamientos siguieron llevándose a cabo, sobre todo por parte de los españoles que intentaron, una y otra vez, vulnerar la frontera establecida. Recién después del primer Parlamento de Negrete, en 1726, se pacifica relativamente la Frontera, lo que repercute en un visible aumento de la población mapuche. A fines del siglo XVIII, Bengoa menciona una población entre 150 000 y 200 000 habitantes.

²⁰ José Manuel Zavala, *Los Mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia*, Santiago de Chile, Editorial Universidad Bolivariana, 2008, p. 243; Marimán, *j... Escucha, winka...!* Santiago, LOM Ediciones, 2006, p. 81.

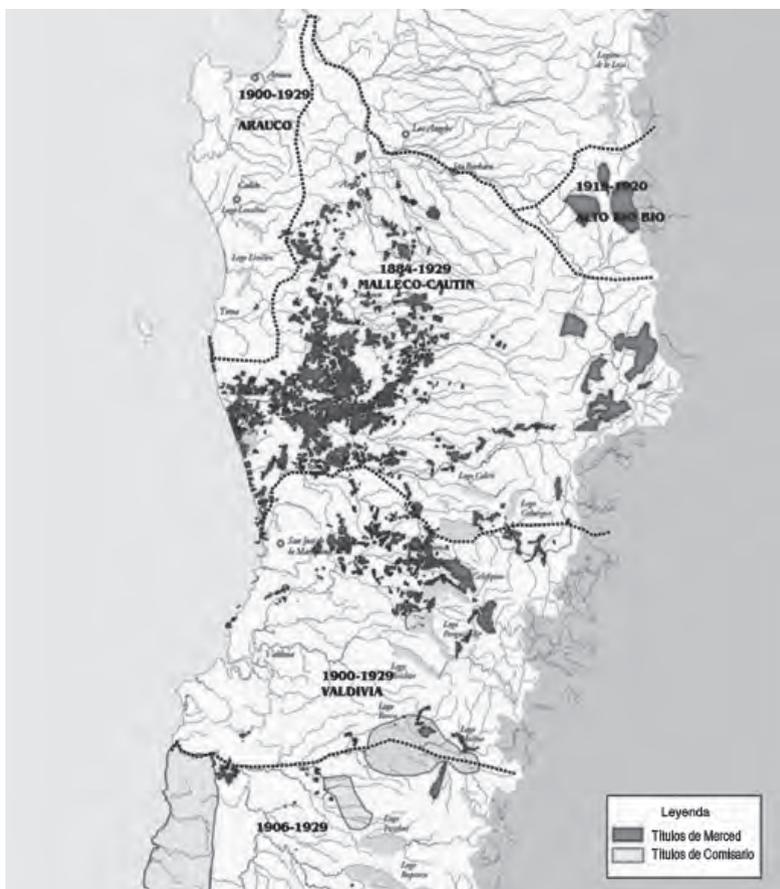
Durante este proceso de usurpación violenta, las tierras ocupadas son declaradas fiscales y se crea una Comisión Radicadora de Indígenas que, a partir de 1883, se encarga de relocalizar a los mapuche en terrenos delimitados, o reducciones, liberando el resto de las tierras para ser rematadas a particulares nacionales y extranjeros —preferentemente europeos— para su colonización. Entre 1884 y 1929, se conceden 2 918 Títulos de Merced, sobre una superficie de 510 386.67 hectáreas, lo que corresponde al 6% del territorio habitado hasta ese entonces por el pueblo mapuche.²¹ El mapa que se presenta a continuación grafica la dramática disminución y fragmentación del territorio de la Frontera luego de la ocupación militar y del proceso de radicación de las comunidades mapuche.

Inmediatamente después, se inicia el proceso de parcelamiento de las comunidades indígenas en pequeñas hijuelas de propiedad individual mediante la división de los Títulos de Merced entregados, lo que permite, en la práctica, consolidar la usurpación por parte de particulares. De esta forma, las políticas de ocupación y división de tierras implementadas por el Estado chileno, transforman a las comunidades mapuche en pequeños propietarios de minifundios con una economía de sobrevivencia y culturalmente anulados por políticas complementarias de integración y asimilación.

El proceso de disminución y fragmentación del territorio mapuche experimenta un breve retroceso durante la Reforma Agraria chilena, implementada como parte del modelo desarrollista que propone cambios en la estructura de la propiedad latifundista de América Latina. Esta reforma, que comienza de manera incipiente en el año 1962, con la Ley núm. 15.020 que establece la creación de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), se profundiza con la ascensión de Salvador Allende a la Presidencia en 1970, incorporando un plan de emergencia

²¹ Héctor González, “Propiedad comunitaria o individual. Las leyes indígenas y el pueblo mapuche”, en *Revista Nütram*, año II, núm. 3, 1986, p. 7.

FIGURA 2
MAPA DEL PROCESO DE RADICACIÓN Y ENTREGA
DE TÍTULOS DE MERCED Y DE COMISARIO



Fuente: *Informe Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato*, Santiago de Chile, 2003, mapa núm. 24.

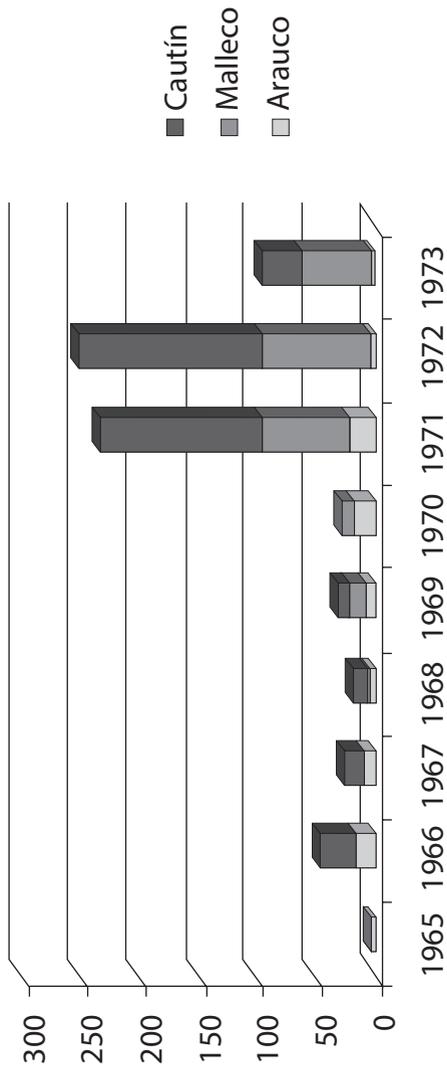
para acelerar el proceso expropiatorio y abordando el tema de la entrega de tierras a los indígenas como “restitución de tierras usurpadas”. En este marco, se aprueba la Ley núm. 17.729, o Ley Indígena, en septiembre de 1972, como una aplicación específica de la Ley núm. 16.640 de 1967, o Ley de Reforma Agraria, para frenar el proceso de división de comunidades y permitir la restitución de tierras en litigio, por medio del mecanismo de expropiación contemplado en la Ley de Reforma Agraria y con la asignación de fondos necesarios para adquirir tierras para su restitución a las comunidades. La figura 3 representa el importante aumento de las expropiaciones durante los años de gobierno de la Unidad Popular.

Sin embargo, todos estos avances logrados gracias a la presión ejercida por un movimiento mapuche fortalecido en sus demandas reivindicativas, son anulados y desarticulados por la dictadura cívico-militar implantada a partir del 11 de septiembre de 1973, la cual retoma con nuevos bríos la política de individualización de tierras comunitarias, impulsando un profundo proceso de contrarreforma agraria. Apoyada en una brutal represión, la dictadura implementa una nueva política agraria de “Regularización de la Tenencia de las Tierras”, que consiste en la parcelación o subdivisión de los asentamientos beneficiados por la Reforma Agraria, con el objetivo de constituir propiedades individuales, para lo cual se constituye el Comité Ejecutivo Agrario (CEA) con la función de restituir las tierras expropiadas a los antiguos propietarios. Según esto, entre 1973 y 1974, fueron devueltos un total de 97 fundos, que representa el 64.7% del total de tierras expropiadas a favor de comunidades mapuche.²²

En 1979, la Ley Indígena es modificada por los D.F.L. núm. 2.568 y D.F.L. núm. 2.750, los cuales tienen como objetivo intensificar el proceso de división de las comunidades remanentes

²² Martín Correa, Raúl Molina, Nancy Yáñez, *La reforma agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2005, p. 248.

FIGURA 3
 EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN POR COMUNA Y POR AÑO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Fuente: Víctor Toledo Llancaqueo, 2005, p. 34.

mediante su parcelación en lotes individuales y la eliminación de las excepciones legales hacia los mapuche. Según palabras del propio Ministro de Agricultura de la época “[...] la nueva ley implica un nuevo enfoque: en Chile no hay indígenas, son todos chilenos”.²³

En la década de los ochenta, el mismo régimen dictatorial que sirvió para establecer sin oposición un modelo de corte neoliberal, con énfasis en la exportación de materias primas, comienza, sin embargo, a representar una traba para la apertura comercial al mercado mundial. De esta forma, Augusto Pinochet se ve presionado a legitimarse como Presidente de la República por la vía democrática. Luego de ser derrotado en un plebiscito que determinaría su permanencia a la cabeza del poder ejecutivo, se convoca a la ciudadanía a elecciones presidenciales en 1989. En el marco de la campaña electoral, Patricio Aylwin, el candidato del pacto opositor, denominado Concertación de Partidos por la Democracia, se reúne en la ciudad de Nueva Imperial con las principales organizaciones de pueblos originarios, quienes le manifiestan sus demandas y necesidades más apremiantes. Los compromisos adoptados en este encuentro serán retomados una vez que este candidato asuma la presidencia.

Con ese objetivo, se crea la Comisión Especial de los Pueblos Indígenas (CEPI), encargada de atender las problemáticas de la tierra, de su proyección como territorialidad y de los cambios jurídicos necesarios. En este marco, se promulga en 1993 la Ley núm. 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas —conocida como “Ley Indígena”— la cual, sin embargo, excluye las principales demandas de los acuerdos de Nueva Imperial: el reconocimiento de las categorías de pueblo y territorio,²⁴ y de sus organizaciones tradicionales.

²³ Gabriel Salazar, *Historia contemporánea de Chile I: Estado, legitimidad, ciudadanía*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 1999, p. 165.

²⁴ El sector más conservador del Parlamento, adherente a la dictadura de Pinochet, ha sido reacio a la utilización de la categoría “Pueblo” para referir

En la práctica, esta ley se convierte en un instrumento para “acotar las reclamaciones de tierras usurpadas y contener la demanda indígena, en el contexto de una frágil transición democrática pactada”,²⁵ a través la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), como órgano rector de la política indígena, y del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI). Sin embargo, no se otorgan los fondos suficientes para cumplir a cabalidad la resolución de las demandas de tierras y acceso a recursos básicos. Tampoco se reconocen los derechos territoriales fundamentales, reivindicados por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²⁶ y por todos los instrumentos que conforman el corpus internacional de derechos de los pueblos indígenas. Por lo mismo, los contenidos de esta ley están muy por debajo de los estándares internacionales, convirtiéndola en “una norma hoy obsoleta ante los avances en el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas en el derecho internacional y comparado”.²⁷ Las expectativas generadas por los nuevos gobiernos democráticos entre las organizaciones del pueblo mapuche, no son satisfechas con la nueva legislación ni con las instituciones que se desprenden de ella, provocando una honda frustración que las llevará a buscar otros caminos de resolución a las problemáticas que continúan

a las actuales “etnias” —denominación utilizada en la Ley Indígena—, calificándola como inconstitucional e inaceptable, y excusándose en el temor a eventuales demandas de secesión por parte de estas comunidades.

²⁵ Toledo Llancaqueo, *op. cit.*, p. 120.

²⁶ Este convenio es promulgado en 1989, para actualizar el anterior Convenio 107 sobre “Poblaciones Indígenas y Tribales” de 1957, con respecto a las dimensiones inmateriales de los derechos territoriales. El Convenio 169 es ratificado por el Estado de Chile el 15 de septiembre de 2008.

²⁷ FIDH, “Chile: posibilidades de cambio en la política hacia los pueblos indígenas”, en *Informe: Misión internacional de investigación*, Chile, 2006.

desfavoreciéndolas, principalmente frente al sector privado de las empresas forestales.

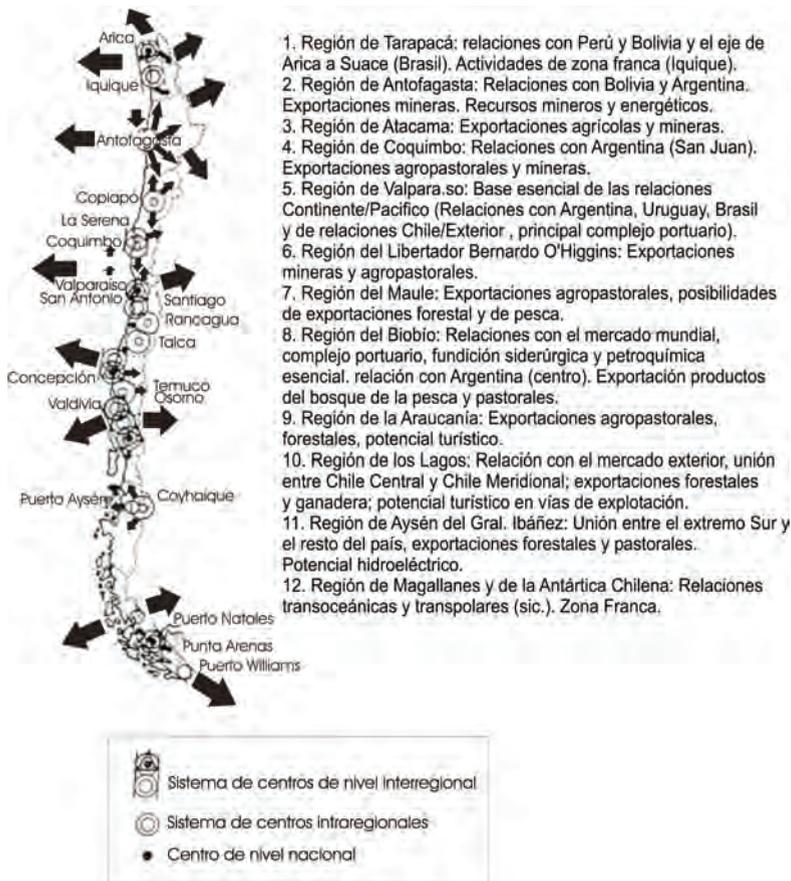
EL ESTADO DE CHILE Y LAS EMPRESAS FORESTALES EN TERRITORIO MAPUCHE

Otro elemento que debe ser comprendido para explicar el denominado “conflicto mapuche”²⁸ es el papel de las empresas forestales en el modelo económico chileno y los factores que han actuado en la positiva evolución de este sector productivo. Para ello es necesario recapitular al periodo de la Contra Reforma Agraria. En 1974 la dictadura cívico-militar crea las condiciones necesarias para aplicar un estricto modelo económico de matriz neoliberal, llevando a cabo una reestructuración político-administrativa que consiste en dividir el territorio nacional en trece regiones, de acuerdo a las posibilidades de explotación y extracción de recursos naturales y de su salida hacia los mercados internacionales, asignando funciones dentro del nuevo modelo económico primario-exportador a cada una de las regiones definidas, como se ilustra en la figura 4.

Según este modelo, la zona centro-sur, correspondiente al territorio ancestral mapuche —VIII Región del Bío-Bío, IX Región de la Araucanía, X Región de Los Lagos— es proyectada como el centro de la actividad forestal, lo que se traduce en políticas de expansión para este sector con fuertes subvenciones a los grandes propietarios de predios plantados con monocultivos de especies exógenas (pino y eucalipto), además del traspaso a manos de los principales grupos económicos nacionales Matte, Larraín y Cruzat de los predios que habían

²⁸ Cabe señalar que en la denominación de “conflicto mapuche” se está omitiendo la contraparte propia de todo conflicto, con lo cual se refuerza la estigmatización de conflictivos de los mapuche movilizadas y la idea que este pueblo es quien ha generado este conflicto.

FIGURA 4
 MAPA DE LAS REGIONES CHILENAS Y SUS FUNCIONES (CONARA)



Fuente: Víctor Toledo Llancaqueo, 2005, p. 42.

sido asignados durante la Reforma Agraria a asentamientos, cooperativas y comunidades mapuche.²⁹

Además, el mismo año se publica el Decreto Ley 701, que establece beneficios adicionales destinados a los productores forestales: subsidio directo,³⁰ exención de tributos sobre tierras y recursos, establecimiento de la inexpropiabilidad de los predios forestales, a modo de proteger la propiedad privada, y otros mecanismos que permiten la creciente ampliación de la superficie de plantaciones forestales.

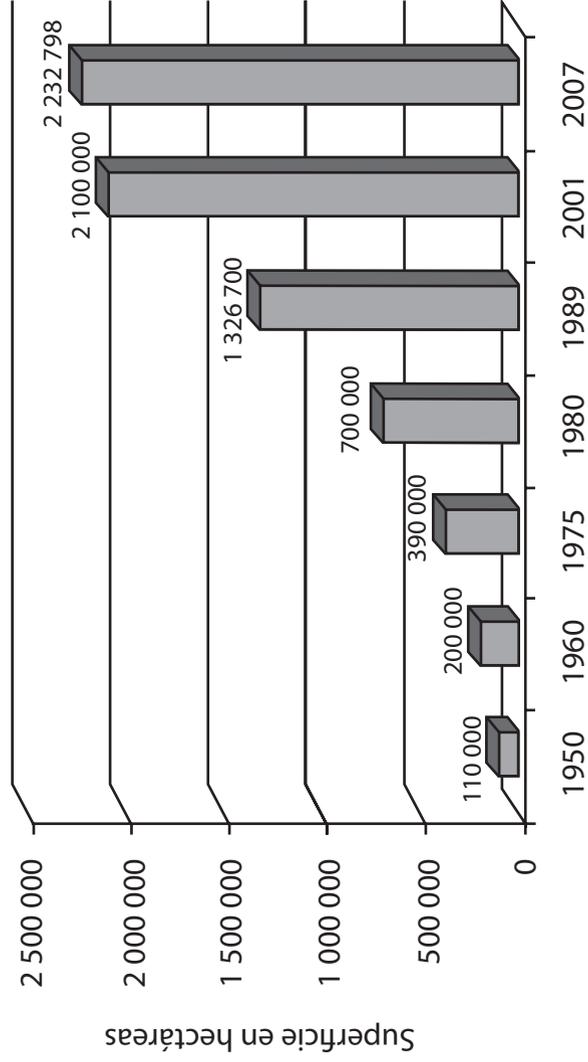
La figura 5 grafica el sostenido crecimiento de la superficie plantada que ha mantenido el sector forestal, aún durante los gobiernos administrados por la Concertación. Cabe señalar la alta concentración de la propiedad que actualmente posee este sector: casi la mitad de los predios forestales del país son propiedad de sólo dos empresas: Arauco, que forma parte del grupo industrial Angelini, y CMPC del grupo Matte, quienes, en conjunto, poseen más de 1.05 millones hectáreas.

La expansión del sector forestal descrita ha tensionado los márgenes de las reducciones mapuche, con la ininterrumpida anexión de tierras, muchas de ellas reclamadas por comunidades. La población colindante va siendo cercada por los monocultivos, que expanden además sus diversos efectos negativos para el medio ambiente y las comunidades locales: agotamiento de los recursos acuíferos de los predios aledaños utilizados para consumo y riego, además de su contaminación por el aumento del uso de herbicidas y plaguicidas por fumigación aérea; pérdida de fuentes para actividades de pesca, caza y recolección, afectando la economía local y las prácticas

²⁹ Igor Goicovic, *La refundación del capitalismo y la transición democrática en Chile (1973-2004)*, Puerto Montt, Universidad de Los Lagos, 2006, p. 10.

³⁰ Según el Artículo 21°, el Estado se compromete a bonificar, durante 10 años, un 75% del valor de la forestación y de su manejo. Después de este plazo, la bonificación subiría a un 90%.

FIGURA 5
SUPERFICIE DE PLANTACIONES FORESTALES



Fuente: Censo Agropecuario 2007 y CORMA.

medicinales tradicionales. La extensión de los monocultivos se posibilita muchas veces por la anterior destrucción del bosque nativo y de su biodiversidad, y las fuentes de agua superficiales y subterráneas llegan a disminuir hasta en un 60% sus caudales por la gran cantidad del recurso que demanda el rápido crecimiento de estas especies, además de degradar las condiciones del suelo disminuyendo su productividad a niveles de agricultura de sobrevivencia, sin excedentes comercializables. En la figura 6 se aprecia el nivel de colindancia entre las comunidades mapuche y los predios de las empresas forestales en la Región de la Araucanía, donde se concentra tanto la mayor parte de la superficie de monocultivos forestales como de tierras pertenecientes a estas comunidades.

En el aspecto socio-económico, los monocultivos forestales aíslan a las comunidades aledañas desconectando sus redes comunitarias de producción, como el sistema de medierías en que se comparten recursos con predios vecinos. Además, las fuentes laborales agrícolas ocupadas por comuneros mapuche en los fundos aledaños han disminuido frente a la demanda por técnicos especializados provenientes de otras localidades, quienes realizan un trabajo esporádico, limitado sólo a los periodos de plantación y tala.³¹ Cabe señalar, asimismo, las consecuencias en el plano simbólico de la intromisión de plantaciones forestales en tierras mapuche: dentro de su cosmovisión, los bosques nativos saludables se encuentran habitados también por otro tipo de seres con los cuales se convive en el habitar cotidiano, se encuentran asociados a la comprensión profunda de la naturaleza y de la diversidad de la vida, y a la participación de los antepasados en las actividades y decisiones relevantes del presente.

³¹ René Montalba, *Contexto económico y social de las Plantaciones Forestales en Chile. El caso de la Comuna de Lumaco, Región de la Araucanía*, Montevideo, Movimiento Mundial por los Bosques, 2005, p. 32.

FIGURA 6
MAPA DE COMUNIDADES Y FORESTALES, REGIÓN ARAUCANÍA



Elaborado por: Sistema Integrado de Información Territorial, Biblioteca del Congreso Nacional (2009) Fuente: Gobierno Regional de La Araucanía (2004).

Sin embargo, la lógica neoliberal es la que predomina en la actualidad, con su obsesión por el crecimiento económico y el mejoramiento de indicadores macroeconómicos para atraer a los grandes inversionistas. En este sentido, el Estado vela por proteger a los sectores generadores de riqueza, creando las medidas y políticas que contribuyan al modelo de desarrollo económico vigente, basado en la extracción y exportación de materias primas al mercado mundial. Puesto que el sector forestal aporta aproximadamente el 4% del PIB de Chile, con una importante presencia en el mercado mundial,³² se puede entender la parcialidad con que actúa el Estado a la hora de contraponer los intereses de los grandes grupos económicos nacionales y transnacionales a las demandas territoriales de los pueblos originarios, ubicados entre los grupos socio-económicos más vulnerables del país. El Estado, entonces, protege la supremacía de los grandes contribuyentes a la economía nacional, mediante la preeminencia de las leyes sectoriales —agua, pesca y minería, principalmente— por sobre el alcance de la Ley Indígena y de los acuerdos internacionales que lo

³² En 2007 el Censo Nacional Agropecuario señaló que la contribución al PIB de este sector fue del 3.9%. Esto lo sitúa en el segundo lugar en importancia como generador de divisas para el Estado chileno, después del sector minero, y en el primer lugar dentro de los recursos renovables. A lo largo de los últimos 15 años, ha generado aproximadamente el 13% del total anual de los retornos por exportaciones que realiza Chile. La industria está orientada principalmente a la exportación de productos forestales con diversos grados de elaboración —pulpa química en primer lugar de importancia, seguida de molduras, madera aserrada, madera elaborada; tableros y chapas; puertas, ventanas y piezas para la construcción; astillas; papel periódico, maderas en trozos, entre otros— a un total de casi 100 mercados en los cinco continentes, destacando América del Norte como cliente principal —en especial Estados Unidos— seguido de Asia, con China y Japón como los mercados más importantes, Europa y América del Sur. CORMA http://www.corma.cl/portal/menu/recurso_forestal/industria_forestal

vinculan, como el Convenio 169 de la OIT, ratificado recién en 2009 por el Estado chileno.

De esta forma, en los proyectos y actividades que afectan a tierras habitadas por mapuches, el Estado de Chile ha omitido los procedimientos adecuados de consulta y participación contenidos en el Convenio 169. El Decreto 124 de “Reglamento de Consulta y Participación de los pueblos indígenas en Chile”, promulgado en 2009 para definir un procedimiento de consulta a los pueblos afectados por proyectos de inversión, continúa superponiendo los procedimientos de consulta o participación contemplados en las respectivas normativas sectoriales, siendo el Estado el que decide finalmente si aplicar o no el procedimiento establecido en el Decreto 124, ajustado igualmente a los plazos de la normativa sectorial.

En esta misma línea, el Código de Aguas de 1981 prioriza la inscripción de derechos de agua de propietarios particulares por sobre las comunidades indígenas que han utilizado el recurso tradicionalmente. Respecto a los recursos acuícolas, la Ley de Pesca permite la inscripción de extensas superficies costeras, mientras restringe el acceso a la pesca por parte de la población *lafkenche* (gente de la costa, en mapudungún), como ocurre en la región de la Araucanía.³³ La legislación chilena separa la propiedad de la tierra y la de sus recursos y usos productivos: el Estado se reserva el derecho de conceder los derechos de explotación a terceros, incluyendo las plantaciones forestales, en el caso de la región de la Araucanía, y la extracción minera.

Por otro lado, las políticas de tierras implementadas por los gobiernos de la Concertación, entre 1990 y 2010, a través del FTAI de la CONADI, se enfocaron básicamente en el traspaso de

³³ Rodolfo Stavenhagen, *Cuestiones indígenas. Derechos humanos y cuestiones indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Misión a Chile*, Consejo Económico y Social, ONU, 2003, p. 15.

tierras históricas o “tierras de ocupación ancestral que han sido reconocidas con algún título por el estado chileno, entre ellas títulos de merced, títulos de comisario, títulos de realengo y radicaciones”.³⁴ Esto desconoce el derecho a la propiedad tradicional que establece que la propiedad indígena primaria no emana de los títulos otorgados por el Estado, porque el Estado no es el propietario original de las tierras. En el corpus internacional de derechos territoriales, la categoría de tierras tradicionales —o ancestrales— es definida como aquellas tierras “a las que [los pueblos indígenas] hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia”,³⁵ y “en las que han vivido desde tiempo inmemorial y que han utilizado y administrado según sus prácticas tradicionales. Son las de sus antepasados, y las que esperan legar a sus descendientes. En algunos casos, podrían comprender las recientemente perdidas”.³⁶

Aunque no ha sido consultado en los catastros para entrega de tierras realizados por el Estado de Chile, el pueblo mapuche mantiene la conciencia de cuáles son los territorios habitados mucho antes de la ocupación militar del siglo XIX, a través de la memoria de las comunidades, como muestra una entrevista realizada a Iván Carilao en el marco de un estudio de conflictos de tierras:

La misma visión que nos están entregando hoy los longkos, machi, toda nuestra gente mayor que nos dijo “estas son nuestras tierras”, “ésta es nuestra historia”, “aquí vivía nuestra gente” [...]. Por

³⁴ EULA-Chile, C. *Resumen Ejecutivo Modelo de Oferta-Demanda de Tierras, Aguas y Riego: Proyecto Catastro de Tierras, Aguas y Riego para Indígenas*, Concepción, CONADI-Ministerio de Planificación, 2004, p. 9.

³⁵ ONU, C.d.D.H. *Declaración de Derechos de pueblos indígenas*, 2006, Artículo 26.

³⁶ OIT, *Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales: un manual*, París, Dumas-Titoulet Imprimeurs, 2003, p. 31.

lo tanto comenzamos a reconfigurar el espacio, el longko decía, “mi padre decía que la línea de nuestra comunidad era desde tal punto del mar hasta tal punto de la cordillera y bajaba por tal lugar y terminaba allá”. Esa es la configuración que estamos haciendo hoy y es lo que se ha hecho prácticamente en la propuesta lafkenche. Todos esos documentos históricos van a poder plasmarlos en un documento y decir “éste es el territorio de esta comunidad” o “este es un espacio territorial donde las comunidades cohabitaron”; terreno sin líneas, incluso sin cerco, claro habían conflictos internos pero eran solucionables de acuerdo a la estructura que los mapuche en aquel momento tenían.³⁷

Este testimonio expresa la estrecha relación entre las comunidades mapuche y sus territorios en el sentido de pertenencia mutua, fundamentada en el conocimiento ancestral de su geografía y de las prácticas culturales para habitarlos. Sin embargo, un tercio de las tierras entregadas en los últimos años por el FTAI corresponden a predios alternativos, situados en lugares distintos al demandado por la comunidad, la cual se ve sometida, en consecuencia, al desarraigo y abandono de los vínculos comunitarios de producción y colaboración, y de las instalaciones de servicios básicos, lo cual llega a generar, en algunos casos, conflictos con otras comunidades que reclaman las mismas tierras.

Además, como la compra de tierras se realiza con fondos públicos, y no a partir de la figura de expropiación, depende de la voluntad de los actuales propietarios y de que estén dispuestos a vender. Luego, la compra de tierras queda sujeta a las leyes del mercado, es decir, a la oferta disponible de tierras, que muchas veces no corresponde con las tierras reclamadas. Los criterios del mercado también propician situa-

³⁷ Rodrigo Lillo, *¿Conflicto étnico chileno en las tierras del Cono Sur? Métodos de aproximación desde las perspectivas jurídica y de la ciencia política*, Temuco, Universidad Católica de Temuco, 2003, p. 37.

ciones de especulación respecto a los precios de las hectáreas de los terrenos en conflicto, pues se aprovecha la urgencia de resolución del Estado, lo que a su vez disminuye el poder adquisitivo de éste para satisfacer las demandas pendientes.³⁸

Con lo anterior, se puede inferir que los mecanismos de ampliación y regularización de la propiedad de la tierra son insuficientes para revertir el proceso de disminución y fragmentación del territorio mapuche y el empobrecimiento de su población. Los recursos públicos disponibles para la compra de tierras reclamadas son insuficientes por estar sujetos a los precios del mercado y a la especulación. Los programas de desarrollo, como política estatal, se han orientado a la superación de la pobreza de las comunidades y familias indígenas, con la entrega de incipientes recursos, sin ningún tipo de asesoría o apoyo técnico efectivo, con enormes falencias en su gestión y cuestionamientos a la probidad del proceso de asignación de recursos.

LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS MAPUCHE

Frente a la falta de respuesta a los compromisos contraídos en Nueva Imperial, a una institucionalidad desbordada en materia

³⁸ Los precios de las tierras reclamadas por comunidades mapuche en las regiones de la Araucanía, Bío-Bío, los Lagos y los Ríos casi se duplicaron entre 2008 y 2009. Según un informe oficial de la CONADI, el precio promedio pagado en 2008 fue de \$2.4 millones por ha, contra \$4.6 millones de este año. Entre las razones aludidas por los propietarios están los daños por atentados incendiarios o el lucro cesante por dejar de producir. Como ejemplo: para la comunidad Ancapi Ñancucho, de la comuna de Ercilla, el Estado pagó por la Hijueta 5 de Boyeco, en 2009, 30 000 dólares por ha, siendo su precio inicial en 1994 de 228 183, más de 65 veces su valor inicial. Iván Fredes, La Moneda evalúa enviar reforma para crear Consejo de Pueblos Indígenas, en *Diario El Mercurio*, 26 de agosto, 2009. En <http://prensa.politicaspUBLICAS.net/index.php/indigenaschile/2009/08/26/hasta-15-millones-por-hectarea-ha-pagado-la-conadi-en-la-araucania>

de resolución de demandas territoriales, a la pauperización de sus tierras rodeadas por empresas forestales, a la amenaza de los megaproyectos, a las omisiones y subordinaciones jurídicas frente a leyes sectoriales, surge, en 1997, un nuevo ciclo de movilizaciones de organizaciones y comunidades mapuche,³⁹ categorizado por el Estado y los medios masivos de comunicación como “conflicto mapuche”. A partir de ese año, cobran protagonismo diversas organizaciones mapuche, como el Consejo de todas las tierras y la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), la cual encabeza la radicalización de los procesos reivindicativos con una estrategia de confrontación con acciones directas, como las tomas de terrenos reclamados como tradicionales que se encontraban en manos de empresas o latifundistas dedicados a la actividad forestal, o la quema de camiones de empresas forestales, de graneros y de casas patronales deshabitadas.

Esta dinámica se repite en varios fundos de la región, destacando el caso de la comunidad de Temulemu y su ocupación del fundo Santa Rosa de Colpi, propiedad de la empresa forestal Mininco en ese entonces, en el cual se ejemplifica la reacción del Estado de Chile frente a las acciones de recuperación de tierras de esos años. La comunidad de Temulemu,⁴⁰ ubicada

³⁹ Un ejemplo emblemático es el protagonizado por las comunidades pehuenche del sector Alto Bío-Bío que se oponen a la construcción de la central hidroeléctrica Pangué. Pese a las movilizaciones, en 1999 se inician las obras de la central Ralco. En 1997, además, se realizan en la comuna de Lumaco acciones por parte de comunidades mapuche de Pichiloncoyan y PilinMapu, para recuperar el fundo Pidenco, en manos de la forestal Bosques Arauco.

⁴⁰ En 1884, esta comunidad recibe el Título de Merced núm. 15 bajo el nombre de Antonio Ñirripil, acreditando la propiedad de 920 hectáreas. En 1930 se denuncia ante el Juzgado de Indios de Victoria la ocupación de predios pertenecientes a este Título de Merced por parte de particulares. De esta forma, se constituyen en tierras ancestrales los fundos Santa Rosa de Colpi —propiedad de la empresa forestal Mininco— y Nanchue —de Juan Agustín Figueroa—, los cuales, con la expansión de la industria forestal, son

en la comuna de Traiguén, Región de la Araucanía, como se aprecia en la figura 7, se encuentra cercada por predios forestales, por lo cual ha sufrido las consecuencias asociadas: experimenta una situación crítica de subsistencia por la sequía de los pozos subterráneos para uso doméstico y para regadío, además de la pérdida de las fuentes laborales que se ofertaban en los predios agrícolas y del crecimiento demográfico en contraste con la escasez de tierra necesaria para cubrir el consumo básico de los integrantes de las comunidades.

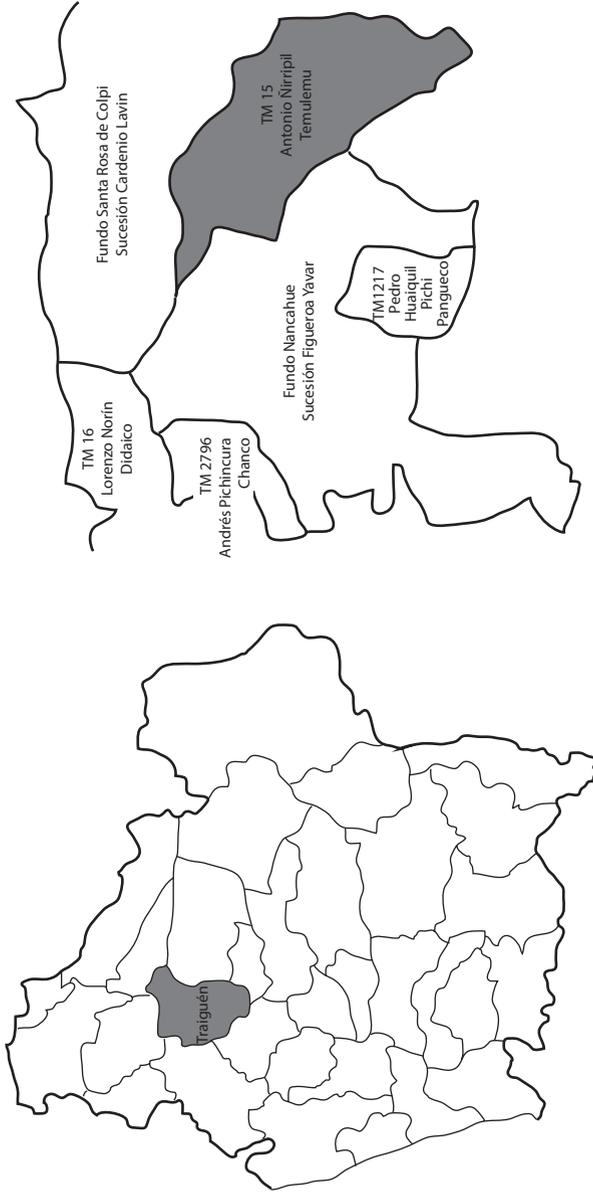
En un intento desesperado por resolver su precaria situación, a fines de 1998 la comunidad ocupa 58.4 hectáreas de las casi 2 600 hectáreas que conforman el Fundo Santa Rosa de Colpi. En 2001, durante el gobierno de Lagos se realiza el enjuiciamiento de los lonkos⁴¹ de las comunidades de Temulemu y Didaico —Pascual Pichún y Aniceto Norín, respectivamente— por su responsabilidad en un incendio forestal y de una casa del Fundo Nanchahue, colindante a la toma. Junto a ellos, fueron procesados otros 9 comuneros bajo la Ley Antiterrorista,⁴² lo que implica que sean juzgados por tribunales militares con uso de testigos encubiertos y un aumento desmedido de las penas respecto a las de un tribunal civil, por delitos que no constituyen un peligro directo para la vida, la libertad o la integridad física de las personas. Los lonkos son condenados a cinco años

dedicados plenamente a monocultivos intensivos. En *Informe Colegiado de Difusión Pública: Comunidad Temulemu*, 1999.

⁴¹ Lonko es la “Principal autoridad sociopolítica del Lof”. Lof es el “espacio territorial limitado por espacios naturales tales como ríos, montes, bosques y conformado por familias emparentadas, patrilinealmente, poseen un origen y una descendencia común”. Marimán, *op. cit.*, p. 275.

⁴² La legislación antiterrorista fue introducida en 1984 para contrarrestar la creciente oposición violenta y no violenta; los delitos terroristas eran esencialmente de carácter político e ideológico. Fue modificada en 1991, se incorporaron delitos de incendio y estragos, incluyendo formas menos graves como la quema de edificaciones desocupadas y bosques, pastos, montes, cierros o plantíos.

FIGURA 7
COMUNIDAD TEMULEMU, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Fuente: Elaboración propia. Archivo Regional de la Araucanía.

y un día de prisión por amenaza terrorista en contra de Juan Agustín Figueroa, dueño del Fundo Nanchahue, aledaño a Santa Rosa de Colpi. Una vez en libertad, los longkos continúan sus acciones para recuperar las tierras que reclaman, y comienzan un diálogo con los directivos de la Forestal Mininco. Tras dos años de conversaciones, la forestal decide vender el fundo al Estado de Chile, para que este haga el traspaso correspondiente a las comunidades. Si bien durante el gobierno de Bachelet se iniciaron los trámites para reclamar la devolución del Fundo Santa Rosa de Colpi a las comunidades demandantes, recién durante el actual gobierno de Sebastián Piñera se entregaron efectivamente las 2 554 hectáreas de tierras reclamadas a las comunidades Pantano, Temulemu y Didaico, en diciembre del año 2011.⁴³

El éxito de las negociaciones que han culminado en la mencionada recuperación de tierras, representa una excepción —y, a la vez, un pequeño espacio de esperanza— entre las cientos de reclamaciones de tierras que aún se encuentran esperando en las carpetas de las entidades gubernamentales. A pesar del compromiso explícito de no volver a aplicar la Ley Antiterrorista en el contexto del conflicto mapuche durante la administración de Bachelet, tal como ocurriera en el caso de los longkos Pichún y Norín, esta ley continúa siendo utilizada para procesar a comuneros bajo el cargo de atentado incendiario en fundos forestales. Además del uso de la Ley Antiterrorista, otros mecanismos represivos heredados del régimen dictatorial de Pinochet se siguen empleando actualmente, como montajes, allanamientos, amedrentamiento mediante ocupación policial y hostigamiento a la población de las comunidades en con-

⁴³ Diario electrónico de Radio Universal. viernes, 23 de diciembre de 2011. En http://www.radiouniversal.cl/2010/index.php?option=com_content&view=article&id=3525:importante-entrega-de-tierras-realiza-hoy-la-conadi-a-tres-comunidades-indigenas-de-traiguen-&catid=1:ultimas-noticias&Itemid=56

flicto; acciones que incluyen, en la última década, la muerte de cuatro comuneros mapuche por parte de efectivos de las fuerzas especiales de la policía.⁴⁴

No obstante lo anterior, las nuevas organizaciones mapuche insisten en movilizarse exigiendo el cumplimiento de las demandas de Nueva Imperial: el reconocimiento como sujeto colectivo de derecho, en su categoría de pueblo, y de los derechos territoriales asociados, tal como expresan las resoluciones del Congreso Nacional del pueblo mapuche, celebrado en 1997, que incorporan el concepto de territorialidad indígena, hasta entonces ausente de los discursos reivindicativos.

Las reclamaciones del pueblo mapuche continúan actualizándose constantemente, según los nuevos contextos que emergen de otros procesos locales, globalizados a través de las redes de comunicación. Es así como desde el pueblo mapuche se han comenzado a recuperar las premisas del *Küme Mongen*, o vivir en armonía, haciendo referencia al proceso de construcción teórica del Buen vivir, o Vivir bien, en el área andina. A partir de la recuperación de los territorios ancestrales, la comunidad de Temulemu se encuentra frente a un nuevo desafío: construir un Plan de Vida para recuperar las dimensiones inmateriales de su territorio: las prácticas cotidianas del habitar

⁴⁴ Durante la administración de Ricardo Lagos, muere en 2002 Alex Lemún, un estudiante de 17 años, por un disparo en la cabeza por parte de un efectivo policial, en el Fundo Santa Elisa de Ercilla perteneciente a la empresa forestal Mininco. Durante la presidencia de Michelle Bachelet mueren: Juan Lorenzo Collihuín Catril, lonko de 71 años, a manos de efectivos de carabineros que le disparan a quemarropa en 2006, en el marco de un allanamiento; Matías Catrileo, estudiante universitario de 22 años, muerto por un funcionario GOPE, en 2008, por disparos por la espalda en el Fundo Santa Margarita de Vilcún, propiedad del agricultor Jorge Luchsinger; y, en 2009, Jaime Facundo Mendoza Collío, de 24 años, por impacto de bala proveniente de funcionarios del GOPE durante una ocupación pacífica del Fundo San Sebastián de Angol, propiedad de Sergio González Jarpa.

y la autonomía política para poder tomar las decisiones necesarias para el bienestar colectivo.

La resistencia que durante siglos estos pueblos han ejercido frente a un modelo capitalista expansivo y avasallador, se expresa en la permanencia de sus complejas cosmovisiones que enriquecen al conocimiento sobre elementos de la vida y de los territorios, cuyo valor no es de cambio, no puede ser transado en un mercado. Existen otras dinámicas posibles para asegurar la reproducción de los ciclos de la vida a las generaciones futuras, entendiendo los límites del planeta y de sus recursos, lo cual la lógica neoliberal no ha considerado en sus objetivos de constante crecimiento, y en la cual ha arrastrado a todas las sociedades y al entorno ambiental con que se relacionan. Sin que signifique un retroceso en la historia linealmente comprendida, los pueblos originarios hacen una invitación implícita a explorar otras afluentes de conocimiento, basadas en narrativas milenarias, que abren nuevas posibilidades de convivencia y cuestionan los actuales criterios de lo que constituye “calidad de vida”.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Bauer, Carl, *Activos líquidos: derechos de aguas, mercados de aguas y consecuencias para los mercados de tierras rurales*, en Pedro Tejo [comp.], *Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta*, Santiago de Chile, CEPAL, 2003.
- CEPAL, *Panorama social de América Latina*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2007.
- Correa, Martín, Raúl Molina, Nancy Yáñez, *La reforma agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*, Santiago de Chile, Lom Ediciones, 2005.
- Dávalos, Pablo, *La democracia disciplinaria. El proyecto posneoliberal para América Latina*, Quito, CODEU/Corporación para el desarrollo, 2010.

- _____, *Reflexiones sobre el SumakKawsay (el Buen Vivir) y las teorías del desarrollo*, Quito, 2008.
- Doménech Quesada, Juan Luis, *Huella ecológica y desarrollo sostenible*, Madrid, AENOR Ediciones, 2007.
- Goicovic, Igor, *La refundación del capitalismo y la transición democrática en Chile (1973-2004)*, Puerto Montt, Universidad de Los Lagos, 2006.
- González, Héctor, “Propiedad comunitaria o individual. Las leyes indígenas y el pueblo mapuche”, en *Revista Nütram*, año II, núm. 3, 1986.
- Gregor Barié, Cletus, *Pueblos Indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*, Bolivia, Instituto Indigenista Interamericano, 2003.
- Harvey, David, “El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”, en Leo Pantich y Colin Leys [eds.], *El Nuevo desafío Imperial*, Buenos Aires, Merlin Press/CLACSO, 2004.
- Informe Colegiado de Difusión Pública: Comunidad Temulemu, 1999.
- Hirt, Irène, *Redistribuer les cartes: Approche postcoloniale d'un processus de cartographie participative en territoire mapuche (Chili)*, Faculté des sciences économiques et sociales, Genève, Université de Genève (tesis Docteur ès sciences économiques et sociales).
- León, Irene, *SumakKawsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios*, Quito, FEDAEPS, 2010.
- Lillo, Rodrigo, *¿Conflicto étnico chileno en las tierras del Cono Sur? Métodos de aproximación desde las perspectivas jurídica y de la ciencia política*, Temuco, Universidad Católica de Temuco, 2003.
- Marimán, Pablo, *¡... Escucha, winka...!*, Santiago, LOM Ediciones, 2006.
- Montalba, René, *Contexto económico y social de las Plantaciones Forestales en Chile. El caso de la Comuna de Lumaco, Región de la Araucanía*, Montevideo, Movimiento Mundial por los Bosques, 2005.

- Obregón, Jimena, “Concepciones hispanas en torno a un territorio disputado en Chile”, en *Revista Cultura y representaciones sociales*, año 2, núm. 4. México, 2008.
- Salazar, Gabriel, *Historia contemporánea de Chile I: Estado, legitimidad, ciudadanía*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 1999.
- Stavenhagen, Rodolfo, *Cuestiones indígenas. Derechos humanos y cuestiones indígenas*, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Misión a Chile, Consejo Económico y Social, ONU, 2003.
- Toledo Llancaqueo, Víctor, *Pueblo mapuche derechos colectivos y territorio: desafíos para la sustentabilidad democrática*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2005.
- Zavala, José Manuel, *Los Mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia*, Santiago de Chile, Editorial Universidad Bolivariana, 2008.

INFORMES

- CEPAL, *La transformación productiva 20 años después. Viejos problemas, nuevas oportunidades*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2008.
- EULA-Chile, C. *Resumen Ejecutivo Modelo de Oferta-Demanda de Tierras, Aguas y Riego: Proyecto Catastro de Tierras, Aguas y Riego para Indígenas*, Concepción, CONADI/Ministerio de Planificación, 2004.
- FIDH, “CHILE: posibilidades de cambio en la política hacia los pueblos indígenas”, en *Informe: Misión internacional de investigación-Chile*, 2006.
- OIT, *Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales: un manual*, Paris, Dumas/Titoulet Imprimeurs, 2003.
- ONU, C.d.D.H., *Declaración de derechos de pueblos indígenas*, 2006.

LINKS

<http://www.corma.cl>

<http://prensa.politicaspUBLICAS.net>

<http://www.radiouniversal.cl>

<http://siit2.bcn.cl>